



RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 016 -2014-CONCYTEC-P

VISTO:

24 ENE. 2014

Los Informes de la Oficina General de Administración N° 210-2013-CONCYTEC-OGA y N° 06-2014-CONCYTEC-OGA, y los Informes de la Oficina de Asesoría Jurídica N° 496-2013-CONCYTEC-OAJ y N° 029-2014-CONCYTEC-OAJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057 se regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios como una modalidad de contratación laboral privativa del Estado, no sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, al Régimen Laboral de la Actividad Privada, ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales;

Que, por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE, de fecha 13 de setiembre de 2011, se aprobaron, entre otros, el modelo de Convocatoria CAS y el modelo de Contrato CAS a los cuales deben sujetarse las entidades públicas para la contratación de personal bajo el Decreto Legislativo N° 1057 – Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios;

Que, por Resolución de Secretaria General N° 01-2013-CONCYTEC-SG de fecha 16 de enero de 2013, se aprobó la Directiva N° 02-2013-CONCYTEC-OGA denominada "Procedimiento para la contratación de personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC";

Que, a través de los informes del Visto, la Oficina General de Administración, con opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica, solicita la modificación de la Directiva antes mencionada, proponiendo la inclusión de un procedimiento para la aprobación y publicación de bases de Convocatorias CAS;

Con el visado de la Jefa de la Oficina General de Administración, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Secretario General;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28613 y el Decreto Supremo N° 029-2007-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Disponer que el ámbito de aplicación de la Directiva N° 02-2013-CONCYTEC-OGA, aprobada por Resolución de Secretaria General N° 01-2013-CONCYTEC-SG, denominada "Procedimiento para la contratación de personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC", comprende a todas las Unidades Ejecutoras que conforman el Pliego CONCYTEC.



Artículo 2º.- Incluir en la Directiva N° 02-2013-CONCYTEC-OGA aprobada por la Resolución de Secretaria General N° 01-2013-CONCYTEC-SG, denominada "Procedimiento para la contratación de personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC" el literal h. del numeral 7.1.1 con el siguiente texto:

"(...)

h. El Comité de Evaluación luego de elaborar las bases de la Convocatoria CAS deberá solicitar la aprobación de las mismas y remitirlas debidamente visadas a la Oficina General de Administración del CONCYTEC o Unidad de Administración Financiera del FONDECYT, quien luego de aprobarlas las deberá remitir a la Dirección de Sistemas de Información y Comunicación en CTel del CONCYTEC o Unidad de Tecnología de la Información del FONDECYT, para su publicación debidamente escaneada en el portal web institucional.

"(...)

Artículo 3º.- Dejar subsistente la Directiva N° 002-2013-CONCYTEC-OGA aprobada por la Resolución de Secretaria General N° 01-2013-CONCYTEC-SG y sus modificatorias, en todo lo que no se oponga a la presente Resolución.

Artículo 4º.- Notificar la presente Resolución al responsable del Portal de Transparencia, para su publicación en la página web institucional.

Regístrese y comuníquese.



Gisella Orjeda
Gisella Orjeda, PhD
Presidenta
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC